

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9863** *Acuerdo de 8 de junio de 2009, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009, se procede al nombramiento del Tribunal calificador n.º 1 y se señala la fecha en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

Transcurrido el plazo anunciado por Acuerdo de 7 de mayo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 220 plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de jueza y juez, y 150 plazas de alumnas y alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de abogada y abogado fiscal, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril), la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de las normas D), G) e I) de las bases que rigen el proceso selectivo, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación definitiva de aspirantes excluidos, indicándose que en los tabloneros de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia podrán consultarse las listas de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas. Igualmente las citadas listas podrán ser consultadas en las páginas web: <http://www.mjjusticia.es> y <http://www.poderjudicial.es>

Tercero.— En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto en la norma G) de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por las personas que se expresan en el anexo III de este Acuerdo.

Cuarto.— Se convoca a los aspirantes admitidos y no dispensados el día 28 de junio de 2009, para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo II. El llamamiento de aspirantes se efectuará a las 10:00 horas y el examen dará comienzo a las 11:00 horas. Los candidatos acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo con trazo de color azul o negro, no permitiéndose el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y treinta minutos y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, valorándose las respuestas correctas con 1 punto y descontando 0,33 puntos las respuestas mal contestadas, mientras que las no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Quinto.— De conformidad con lo previsto en la base F.3 de las normas de la convocatoria, estarán exentos de realizar el primer ejercicio los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio en las convocatorias realizadas por la Comisión de Selección por Acuerdos de 5 de marzo de 2007 y de 12 de marzo de 2008.

Sexto.— Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones concordantes, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formule recurso de reposición ante la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal, en el plazo de un mes, contado también a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 2009.—El Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, Félix Vicente Azón Vilas.

ANEXO I

Personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009

(Las relaciones completas podrán consultarse en los tabloneros de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, así como en las páginas web: <http://www.mjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>)

Apellidos y nombre	D.N.I.		(1)	(2)	(3)
Bosque García, Laura	29.126.918	V	Baleares Islas	L	E1-E3
Camacho Carmona, Carmen María	28.637.331	P	Sevilla	L	F-E3
Campos Criado, Sara	70.868.270	A	Salamanca	L	B
Castillo Aliaga, María Carmen	73.767.208	K	Baleares Islas	L	C
Clavería Portillo, Cristina	24.396.123	T	Valencia	L	D
Claverol Guiu, Francisco	46.731.054	E	Barcelona	L	A
Emiliano Naya, José Luis	35.020.066	J	Barcelona	L	A
García Llamas, María del Camino	33.920.805	Z	Gerona	L	A
Herrero Iturriaga, Rafael	43.393.155	K	Barcelona	L	A
Huertas Herrera, Rosa	9.195.320	N	Badajoz	L	B
Jiménez Capdevila, Marta	43.723.718	M	Lérida	L	F
Jiménez Escaso, Oscar Antonio	80.050.856	T	Badajoz	L	C-F
Lorenzo Recarey, Lorena	46.899.693	W	Pontevedra	L	E3
Marcelo Martín, Diana	76.037.096	Q	Cáceres	L	B
Martí Carrera, María Lourdes	43.728.279	N	Lérida	L	B
Martínez Nuevo, Francisca Teresa	1.492.442	H	Madrid	L	A
Miñi Montalvo, Nieves	21.474.534	D	Alicante	L	B
Muñoz Sánchez-Miguel, Beatriz	4.196.999	M	Madrid	L	F
Oncala Sibajas, Luis María	75.885.376	G	Cádiz	L	B
Pemán Sobrado, Salvador Mario	2.883.307	G	Madrid	L	E3
Picazo De Las Heras, Mario	11.833.407	E	Madrid	L	F
Regueiro Riera, Sara	48.296.568	H	Alicante	L	A
Rodríguez López, Alicia	27.394.294	Y	Málaga	L	B
Rosello Alfonso, Laura	39.714.570	X	Tarragona	L	B
Sacristán Romero, Francisco	33.504.504	J	Madrid	L	E1

Apellidos y nombre	D.N.I.		(1)	(2)	(3)
Sánchez Gómez, Montserrat	32.829.839	F	Coruña La.	L	E3
Sarabia Pérez, Yolanda	44.991.811	Q	Barcelona	L	E3
Saumoy Millet, Ana.	46.335.004	D	Barcelona	L	A
Segovia Fernández, María Belén.	26.485.959	X	Jaén	L	E1-E3
Vargas Gómez, Sara	47.017.394	N	Madrid.	L	E3
Villegas Berenguer, José Antonio.	44.254.862	X	Granada	L	E1

(1) Provincia de residencia.

(2) Turno.

(3) Causa de exclusión.

Codificación de las causas de exclusión

A Instancia presentada fuera de plazo.

B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril).

C No haber firmado la solicitud.

D No justificar el pago de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

F No presentar el impreso de solicitud normalizado.

ANEXO II

Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009

Examen en Barcelona (Universidad Politécnica de Cataluña/ U.P.C/Campus Nord entre la avenida del Ejército y calle Gran Capitán, frente a los cuarteles de Bruch, ed. A3, A4, y A5): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Examen en Granada (edificio Politécnico de Ingeniero de Caminos/complejo Fuentenueva): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valladolid (Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario, s/n.): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Burgos, A Coruña, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Examen en Madrid (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Universidad Politécnica de Madrid; Ciudad Universitaria, s/n): Resto de opositores.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará a partir del 18 de junio en las páginas web: <http://www.mjusticia.es> y [http:// poderjudicial.es](http://poderjudicial.es))

ANEXO III

Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009

Presidente:

Excmo. Sr. don Juan José Martín-Casallo López, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilma. Sra. doña Paloma Iglesias Moreno, Fiscal.

Ilma. Sra. doña María José Parrado Benito, Fiscal.

Ilma. Sra. doña Carmen Lamela Díaz, Magistrada.

Ilmo. Sr. don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Jesús María Santos Vijande, Catedrático de Derecho Procesal.

Don Pablo Fernando Poza Cisneros, Abogado del Estado.

Don Manuel Martínez Pérez, Abogado.

Vocal Secretaria:

Ilma. Sra. doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial de la primera categoría.